



EXP.	719631
DOC.	2068759

RESOLUCION GERENCIAL N° 260-2024-GATR/MPH

Huacho, 12 agosto del 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

- El expediente N°719631-2024 de fecha 03/07/2024, presentado por el señor: MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA, identificado con DNI N° 15602566, con código de contribuyente: 0001166065 solicita prescripción de Impuesto Predial de los años 2011 al 2019.
- Proveído N° 561-2024-SGCDG/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva.
- Informe N° 226-2024-OEC/SGCDG/GATR, emitido por Oficina de Ejecutoria Coactiva.
- Informe N° 842-2024-SGCDG/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el 'régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: "El término prescriptorio se computará: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior."

Que, con expediente N°719631-2024 de fecha 03/07/2024, presentado por el señor: MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA, identificado con DNI N° 15602566, con código de contribuyente: 0001166065 solicita prescripción de Impuesto Predial de los años 2011 al 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Que, con Proveído N° 561-2024-SG CDC/MPH, la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, refiere que visto lo solicitado por el administrado MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA, identificado con DNI N° 15602566, con código de contribuyente: 0001166065, ingreso su solicitud el 03/07/2024, en el cual solicita prescripción de deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial de los años 2011 al 2019, por la cual requiere un informe detallado sobre el Expediente coactivo.

Que, con Informe N° 226-2024-OEC/SGCDC/GATR, la Oficina de Ejecutoria Coactiva, informa que visto que el administrado solicita prescripción de la deuda tributaria por concepto de Impuesto Predial del año 2011 al 2019 con código de contribuyente N° 1166065, cumple con informar que obra expediente coactivo en relación al pedido del administrado, el mismo que se detalla a continuación:

- **Expediente Coactivo N° 2019-000898-02F**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 24/01/2019, notificada el día 21/02/2019. Asimismo, tiene resolución de embargo/retención de fecha 26/05/2021, notificada 26/05/2021, requerimiento de pago individual de fecha 01/09/2021, notificada el 15/12/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2019-000898-02F (IMPUESTO PREDIAL 2011 AL 2016)

Módulo de Ejecutoria Coactiva			
Municipalidad Provincial de Huaura			
Estado del Expediente			
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2019-000898-02F			
Tip. Doc. Origen	Nº Doc. Origen	Entidad Origen	
Orden de Pago	007050-2017	GAT - GERENCIA DE AN	
Domicilio Fiscal	ATALAYA J. PACHACAMILLA Nro. 162 M.C. Lote 21		
Materia	Impuesto Predial		
Ejecutor Coactivo	Abog. Jesús La Rosa Viscarra		
Auxiliar Responsable	Delgado Ledín Joel Ramon		
Fecha Doc. Origen	Fecha Recogida	Fecha de Registro	
05/05/2017	23/01/2019	23/01/2019	
Última Actualización: 23/01/2019 16:53:04 SGCCOA101A1			

Deuda Detallada Del Expediente Coactivo Según Los Años De Solicitud

2019-000898-02F (IMPUESTO PREDIAL 2011 AL 2016)

Consulta de Deuda Pendiente									
Nº de Lote:	2017-0067	Descripción:	Predios 2001 - 2016			Nº Notificación:	007050		
Contribuyente:	0001166065	MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA				Fecha de Notificación:	05/05/2017		
						Transf. a Cob.Coactiva:	/ /		
Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago	
Notificado	Impuesto Predial	2011-01	22.64	14.40	41.13	0.00	78.17	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2011-02	22.64	0.00	41.63	0.00	64.27	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2011-03	22.64	0.00	41.45	0.00	64.09	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2011-04	22.64	0.00	41.40	0.00	64.04	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2012-01	23.56	14.60	39.36	0.00	77.52	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2012-02	23.56	0.00	38.73	0.00	62.29	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2012-03	23.56	0.00	37.62	0.00	61.18	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2012-04	23.56	0.00	36.82	0.00	60.38	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2013-01	24.49	14.80	37.33	0.00	76.62	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2013-02	24.49	0.00	36.43	0.00	60.92	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2013-03	24.49	0.00	37.15	0.00	61.64	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2013-04	24.49	0.00	36.06	0.00	60.55	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2014-01	27.95	15.20	38.53	0.00	81.68	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2014-02	27.95	0.00	37.89	0.00	65.84	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2014-03	27.95	0.00	36.98	0.00	64.93	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2014-04	27.95	0.00	36.47	0.00	64.42	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2015-01	28.75	15.40	35.43	0.00	79.58	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2015-02	28.75	0.00	35.01	0.00	63.76	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2015-03	28.75	0.00	34.24	0.00	62.99	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2015-04	28.75	0.00	33.79	0.00	62.54	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2016-01	34.22	15.80	37.16	0.00	87.18	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2016-02	34.22	0.00	35.90	0.00	70.12	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2016-03	34.22	0.00	34.64	0.00	68.86	/ /	
Notificado	Impuesto Predial	2016-04	34.22	0.00	34.14	0.00	68.36	/ /	
NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.	Total Deuda:	1,631.93							
	Total Pagados:	0.00							
	Saldo Total:	1,631.93							



- **Expediente Coactivo N° 2019-006612-02F**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 20/03/2019, notificada el día 17/06/2019. Asimismo, tiene resolución de embargo/retención de fecha 26/05/2021, notificada 26/05/2021, requerimiento de pago individual de fecha 01/09/2021, notificada el 15/12/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2019-006612-02F (IMPUESTO PREDIAL 2017) - (IMPUESTO PREDIAL 2018 / IER TRIMESTRE)

Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2019-006612-02F

Tipo Doc. Origen: N° Doc. Origen: 002927-2018 Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE A...

Orden de Pago: 002927-2018

Domicilio Fiscal: ATALAYA Jr. PACHACAMELLA Nro. 162 H2.C Lote 21

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon Importe S/.: 238.06

Fecha Doc. Origen: 13/04/2018 Fecha Recepción: 20/03/2019 Fecha de Registro: 20/03/2019

Última Actualización: LFUENTES 20/03/2019 12:58:43 COBCOA12A1

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	20/03/2019	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	20/03/2019	17/06/2019	26/06/2019	
003	Resolución Embargo/Reten	26/05/2021	26/05/2021	04/06/2021	
004	Requerimiento de Pago Ind	01/09/2021	24/12/2021	04/01/2022	

Deuda Detallada Del Expediente Coactivo Según Los Años De Solicitud

2019-006612-02F (IMPUESTO PREDIAL 2017) - (IMPUESTO PREDIAL 2018 / IER TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2018-0024 Descripción: IMP. PRED. 17-18 N° Notificación: 002927

Contribuyente: 0001166065 MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA Fecha de Notificación: 13/04/2018

Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2017-01	41.95	16.20	39.43	0.00	97.58	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2017-02	41.95	0.00	37.89	0.00	79.84	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2017-03	41.95	0.00	36.35	0.00	78.30	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2017-04	41.95	0.00	34.82	0.00	76.77	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2018-01	49.70	16.60	39.46	0.00	105.76	/ /

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Total Deuda: 438.25

Total Pagado: 0.00

Saldo Total: 438.25

- **Expediente Coactivo N° 2020-002108-02F**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 01/09/2020, notificada el día 23/09/2020. Asimismo, tiene retención de pago individual de fecha 01/09/2021, notificada 24/11/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

2020-002108-02F (IMPUESTO PREDIAL 2018 / 2DO, 3ER, 4TO TRIMESTRE)

Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020-002108-02F

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	28/08/2020	//	//	
002	Resolución Uno = 7 días	01/09/2020	23/09/2020	02/10/2020	Pendiente
003	Requerimiento de Pago	01/09/2021	24/11/2021	03/12/2021	

Donatario Fiscal: ATALAYA Jr. PACHACAMILLA Nro. 162 Mz.C Lote 21

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon **Importe S/:** 171.17

Fecha Doc. Origen: 06/08/2019 **Fecha Recepción:** 10/01/2020 **Fecha de Registro:** 28/08/2020

Última Actualización: AABAD 24/08/2020 10:05:54 SGCCOA103A1

Deuda Detallada Del Expediente Coactivo Según Los Años De Solicitud

2020-002108-02F (IMPUESTO PREDIAL 2018 / 2DO, 3ER, 4TO TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2019-0072 Descripción: Imp. Predial (2013 - 2018) Nº Notificación: 008945

Contribuyente: 0001166065 MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA Fecha de Notificación: 06/09/2019

Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Período	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2018-02	49.70	0.00	37.98	0.00	87.68	//
Notificado	Impuesto Predial	2018-03	49.70	0.00	37.00	0.00	86.70	//
Notificado	Impuesto Predial	2018-04	49.70	0.00	35.17	0.00	85.87	//

Total Deuda: 260.25

Total Pagado: 0.00

Saldo Total: 260.25

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

- Expediente Coactivo N° 2021-000720-18G, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 04/03/2021, notificada el día 23/03/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2021-000720-18G (IMPUESTO PREDIAL 2019)

Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021-000720-18G

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	03/03/2021	//	//	
002	Resolución Uno = 7 días	04/03/2021	23/03/2021	01/04/2021	

Donatario Fiscal: ATALAYA Jr. PACHACAMILLA Nro. 162 Mz.C Lote 21

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon **Importe S/:** 234.86

Fecha Doc. Origen: 02/12/2019 **Fecha Recepción:** 27/01/2021 **Fecha de Registro:** 03/03/2021

Última Actualización: MLEONARDO 04/02/2021 09:53:32 SGCCSCOA20192A1



Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2019-0118 Descripción: Impuesto Predial 2019 - Masivo N° Notificación: 038466
Contribuyente: 0001166065 MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA Fecha de Notificación: 02/12/2019
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2019-01	54.96	16.80	35.61	0.00	107.37	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-02	54.96	0.00	33.99	0.00	88.95	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-03	54.96	0.00	31.57	0.00	86.53	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-04	54.96	0.00	29.90	0.00	84.86	/ /

Total Deuda: 367.31
Total Pagado: 0.00
Saldo Total: 367.31

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Que, del análisis de esta solicitud de Prescripción de Deuda Tributaria de Impuesto Predial, solicitado por el administrado: señor: **MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA**, identificado con DNI N° 15602566, con código de contribuyente: 0001166065 correspondiente a los años 2011 al 2019, debe declararse **IMPROCEDENTE** por contar con Expedientes Coactivos, el mismo que se encuentran en cobranza coactiva e interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N° 776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPH, de fecha 03 noviembre 2023; y estando el Informe N° 842-2024-SGDYCC/MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de prescripción de los años 2011 al 2019 contemplado en el Expediente N° 719631-2024, de fecha 03/07/2024, presentado por el señor: **MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA**, con código de contribuyente: 0001166065, por contar con Expedientes Coactivos, el mismo que se encuentran en cobranza coactiva e interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la cobranza inmediata de las obligaciones tributarias no prescritas y pendientes de pago del contribuyente **MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA** con código de contribuyente: 0001166065, en la instancia que se encuentre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO, **MINAYA GRADOS FELIX ERNESTO Y ESPOSA** identificado con DNI N° 15602566, al correo electrónico: MINAYAISA13@GMAIL.COM, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto y cumpla con su Obligación Tributaria.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución y a las áreas pertinentes, así como a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
Interesado
SGCDYCC
SGROC
OTIYC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Lic. Elizabeth Gallegos Higinio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS